



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2116-R-UNICA-2018

Ica, 17 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 687-2018-OGI-UNICA de fecha 12 de Setiembre del 2018, emitido por el Director General de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la Resolución Rectoral para la Supervisión en la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA-REGION ICA"- CÓDIGO SNIP 327443.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;



R.R. N° 2116-R-UNICA-2018

17-9-2018, Pág. 2

Que, habiéndose efectuado el ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2018-UNICA (I Convocatoria), para que el Consultor se encargara de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA-REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443; Consultor Ing. DENNIS RENALT GARCIA ARTEAGA, Representante Legal CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, con Contrato N° 011-2018-ÚNICA, del 9 de Agosto del 2018;

Que, ejecutándose el Compromiso Presupuestal 2018, para la supervisión de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA-REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443; para lo cual se hace indispensable contar con un Supervisor quien deberá revisar el cumplimiento de las consideraciones Técnicas en la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto indicado;

Que, mediante Oficio N° 649-2018-OGI-UNICA del 29 de Agosto del 2018, del Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita la Contratación de un Supervisor para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA-REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443, quien deberá revisar el cumplimiento de las consideraciones Técnicas en la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto indicado;

Que, mediante Oficio N° 02364-2018-UNICA-OGA/OA, de la Directora de la Oficina de Abastecimiento C.P.C ROSA ANGELICA GARCIA NUÑEZ, informa, que ha sido seleccionado el Ing. RENATO RENZO JIMÉNEZ HUAMAN, Gerente General de la EMPRESA DOMINIOS CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.C., por un monto de S/. 33,000.00 (treinta y tres mil y 00/100 soles) Incluidos IGV, teniendo como objetivo supervisar la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA-REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443, ubicada en la Avda. Los Maestros S/N de la Universidad Nacional “San Luis



R.R. N° 2116-R-UNICA-2018

17-9-2018, Pág. 3

Gonzaga” de Ica, según Términos de Referencia hasta la aprobación de liquidación del proyecto en mención;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°.30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** como Supervisor para la Elaboración del Expediente Técnico al Ing. RENATO RENZO JIMENEZ HUAMAN, Gerente General de la EMPRESA DOMINIOS CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAC, por un monto de S/. 33,000.00 (treinta y tres mil y 00/100 soles) Incluidos IGV, para que supervise y garantice el cumplimiento del ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN AL CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA-REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443, según Términos de Referencia hasta la aprobación de liquidación del proyecto en mención.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactar a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL